



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2008-00640-00

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes, la respuesta enviada por el Centro de Servicios Administrativos y Judiciales de Itagüí:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERVHOTinP7xlsrya3Re8sBcBgoKaj3XUiFAcPyY0_xb9dg?e=6RxtL8

Así mismo, se procede con la elaboración de las órdenes de pago de títulos a la parte demandante, tal y como fue indicado en el auto proferido el 09 de julio de 2021.

Se advierte a la parte demandante que, una vez expidas las órdenes de pago de los títulos judiciales y autorizados en el Portal Transaccional del Banco Agrario el pago de los mismos, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, conminando a la parte actora para que ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones – 2021” si así lo requiere.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 200
fijado hoy 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f5f78dbda23f45cccc2b8bfd6b7b82d83fe126e774c96338805bc6be3bd9961**

Documento generado en 16/11/2021 06:15:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>